



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA**

**INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018**

**CONDICIONES DE CONTRATACION**

**CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE  
REVISORIA FISCAL PARA TELEPACIFICO**



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

## **CONDICIONES GENERALES.**

### **REGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA** adoptará el proceso de selección contemplado en el artículo 23, TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA CADA MODALIDAD, 23.1 invitación pública, del Manual de Contratación contenido en la Resolución N° 259 junio de 2016, en razón a la cuantía estimada para el presente contrato, la cual supera los 60 SMLMV, en concordancia con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.24 del Decreto 1082 de 2015.

### **CONTROL SOCIAL**

En cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad. El costo de las copias que requieran serán a cargo de los interesados y las peticiones se resolverán de acuerdo a los términos consagrados en el Código Contencioso Administrativo para el Derecho de Petición.

### **PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”.**

En el evento que conozca casos de corrupción en las Entidades del Estado, debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (01)5601095, (01)5657649, (01)5624128; vía fax al número telefónico (01)5658671; la línea transparente del programa a los números telefónicos: 9800 – 913040 o (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 N° 7–27, Bogotá, D.C. También podrá presentar sus quejas o reclamos a la Gobernación del Valle del Cauca.

### **PACTO DE TRANSPARENCIA.**

#### **Compromisos asumidos por el proponente**

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., con el fin de fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley Colombiana:



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

**a)** El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ningún otro tipo de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro o trabajador de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado del proceso de selección. Igualmente, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea funcionario suyo o cualquiera de los miembros del proponente plural o un agente comisionista independiente, lo haga en su nombre.

**b)** El proponente se compromete formalmente a exigirle, contractualmente o por cualquier otro medio a su alcance, a todos sus empleados, asesores, agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República y especialmente de aquellas que rigen la presente convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., durante el desarrollo del presente contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

**c)** El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la invitación pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el de impresión, suministro y custodia que es materia de las presentes condiciones de contratación, o la fijación de los términos de la propuesta. Los compromisos que según el presente numeral debe contraer el proponente, se contraen bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola presentación de la propuesta.

## **1. OBJETO.**

Contratar con una empresa la Prestación de Servicios Profesionales de Revisoría Fiscal para TELEPACIFICO, que tenga domicilio en Cali, para el año dos mil dieciocho (2018), de acuerdo con lo establecido por la ley.

### **ALCANCE:**

Comprende el examen de todas las áreas y revisión de las operaciones a bases de pruebas selectivas o aleatorias, actos, documentos, registros y bienes de Telepacífico Ltda. Con el enfoque y alcance necesario para emitir la totalidad de las certificaciones, dictámenes informes y comunicaciones que del revisor fiscal exige la norma.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

Desarrollar de manera integral las actividades a cargo del contratista de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas que aplican a la entidad.

Actuar libre de todo conflicto de interés que le reste independencia y de manera ajena a cualquier tipo de subordinación respecto a los administradores.

## **2. PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato de prestación de servicios Revisoría Fiscal a celebrar asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE. (\$54.570.000.00)** incluido el impuesto de valor agregado IVA respaldado por el CDP 340 del 22 de febrero de 2018.

Dicho valor incluye todos los costos directos e indirectos, los gastos, artículos y deducciones legales que por concepto de estampillas, impuestos, y otros establecidos en disposiciones legales vigentes que deban hacerse por el presente contrato, y en general todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar, los cuales serán de cuenta exclusiva de **EL CONTRATISTA**, y éste autoriza descontar de los pagos que se le hagan en virtud del mismo.

### **Aspectos a tener en cuenta.**

- El presupuesto oficial estimado incluye todos los costos directos e indirectos y, en general todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar.
- TELEPACIFICO en el momento del pago aplicará las retenciones de ley (rete - fuente, rete – ICA, rete – IVA según sea el caso y retención por concepto de estampillas equivalentes al 9.2%). Conforme al Artículo 462–1 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de de Diciembre 26 de 2012: “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo 46°, en donde la base gravable para efecto de retención en la fuente y para impuesto territoriales será el AIU.

**Factor de escogencia:** el revisor fiscal será elegido por la mayoría absoluta de la Junta Administradora Regional, de acuerdo al informe de evaluación que le presente el comité elegido para realizar la verificación de los requisitos habilitantes.

Deberán ser únicamente empresas que acrediten experiencia en revisoría fiscal y/o auditoría externa, con al menos diez (10) años de existencia, contados al cierre de la convocatoria y que cumplan como mínimo los siguientes requisitos:



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

- Haber ejecutado o tener en ejecución al menos cinco (5) contratos, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la convocatoria, cada uno por un valor igual o superior al presupuesto oficial que se tiene para esta contratación.
- De los contratos anteriores, por lo menos tres (3), deben corresponder a revisorías fiscales y/o auditorías externas en entidades del sector público.
- Los miembros de la Junta Administradora Regional podrán a su vez postular empresas, para que sean consideradas para su elección.

**Fundamento legal:** Toda vez que TELEPACIFICO es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales; como lo establece el artículo 93 de la ley 1474 de 2011 y de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 259 de 2016 “Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 196 del 28 de julio de 2014 y se expide el nuevo manual de contratación de la sociedad de televisión del pacífico Ltda. – Telepacífico”.

**Régimen Especial:** La SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA.- TELEPACIFICO, soporta la presente contratación en el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, en concordancia en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, de igual manera con lo establecido en la Resolución 259 de 2016 de TELEPACIFICO.

**Modalidad de selección:** INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR; La escogencia del contratista se efectuará a través de invitación pública cuando el valor del proceso de selección sea mayor a ochenta (80) SMLMV y no proceda la contratación directa, ni la contratación de urgencia.

Para desarrollar esta modalidad, el Gerente o quien este designe debe invitar públicamente a participar, mediante la utilización de medios tales como Internet, página web de TELEPACÍFICO y en página del SECOP. El aviso contendrá el objeto, la modalidad, el valor, la fecha y el medio por el cual se divulgarán las Reglas de Participación.

Hace parte de esta modalidad la selección de aliados estratégicos para operación logística de eventos y los contratos marco que lleguen a suscribirse con un número plural de empresas, para servicios de hotelería, alimentos y bebidas, transporte, tiquetes aéreos y operadores logísticos en general.

Los interesados podrán formular observaciones a las Reglas de Participación dentro del plazo previsto en las mismas. A su vez dentro del mismo plazo La Sociedad Televisión del



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

Pacífico podrá si lo considera necesario celebrar una audiencia con el propósito de precisar el alcance de la contratación, el contenido de los documentos que le sirven de soporte, y resolver las inquietudes a que haya lugar, de lo cual se levantará un acta suscrita por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, que se dará a conocer a todos los interesados.

El plazo para presentar ofertas no podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación de las Reglas de Participación (condiciones y requisitos) Las Reglas de Participación podrán establecer la posibilidad de recortar la lista de ofertas a evaluar cuando estas excedan de diez (10), según criterios objetivos que allí se estipulen.

La Sociedad Televisión del Pacífico, por medio del comité evaluador, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros previstos en las Reglas de Participación, para determinar las ofertas más favorable para la entidad.

La oferta seleccionada que cumpla con todas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación, se comunicará a través en el acta de evaluación de ofertas la cual será publicada en el SECOP.

Si el oferente con quien se decide contratar no acepta dicha decisión o no suscribe el contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, o si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, La Sociedad Televisión del Pacífico desistirá de la aceptación de la oferta y podrá contratar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, con el oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta cumpla con la totalidad de los requisitos previstos en las reglas de participación y estuviere vigente a la fecha. Si éste tampoco suscribe el contrato dentro del plazo previsto en la comunicación respectiva, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en las condiciones y términos establecidos para el oferente ubicado en el primer lugar. Se aplicarán las mismas reglas hasta el siguiente oferente en el orden de elegibilidad, en tanto cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en la invitación.

**PARAGRAFO: AUDIENCIA DE ADJUDICACION.** El proceso de adjudicación se podrá surtir, solamente cuando el gerente de La Sociedad Televisión del Pacífico así lo disponga en AUDIENCIA PUBLICA, la cual se realizara de conformidad a las reglas estipuladas por La Sociedad Televisión del Pacífico y presidida por su Gerente o su delegado y según las siguientes consideraciones:

- En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse por escrito sobre las respuestas que realizó la entidad respecto a las observaciones presentadas por los oferentes,



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

teniéndose en cuenta que estas observaciones no producirán efectos relativos a modificaciones de la oferta. En el evento de presentarse observaciones que requieran la verificación de los asuntos debatidos y comprobar lo alegado, se podrá suspender la audiencia por parte del Gerente de la Entidad o su delegado hasta por un término de (3) días.

- Se podrá conceder el uso de la palabra al oferente que lo solicite por una sola vez, solamente con el propósito de ejercer su derecho a controvertir las observaciones realizadas por la entidad respecto a la evaluación de su oferta. Las intervenciones solamente podrán ser realizadas por una sola persona que represente al oferente por medio de poder, la duración de estas posibles intervenciones serán enunciadas por el Gerente de La Sociedad Televisión del Pacífico o su delegado al instalar la audiencia.
- Durante la celebración de la audiencia los oferentes deberán conservar una conducta respetuosa hacia todos los participantes de la misma, el Gerente o su delegado de La Sociedad Televisión del Pacífico tomara las medidas necesarias para preservar el orden durante el desarrollo de la audiencia, además gozara de la facultad de excluir de la misma a quien o quienes alteren el desarrollo normal de la misma.

Terminadas las intervenciones de todos los asistentes a la audiencia el Gerente de La Sociedad Televisión del Pacífico o su delegado procederá a adoptar la decisión correspondiente mediante resolución motivada teniendo en cuenta los factores de selección la cual será notificada en la misma audiencia a las partes asistentes.

### **3. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Conforme a lo normado en el Estatuto de Contratación de TELEPACIFICO, Resolución No. 259 de 2016 Manual de contratación de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO en cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y teniendo en cuenta que la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. – TELEPACIFICO, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, que se rige por las normas sobre el servicio de Televisión y radiodifusión oficial, emanadas por las leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio y el parágrafo 2 del artículo 13 de la ley 43 de 1990, está obligada a tener Revisor Fiscal, por tanto se evidencia la necesidad de contratar una firma para la prestación de los servicios profesionales de revisoría fiscal, que tenga domicilio en la ciudad de Cali la cual deberá cumplir con las disposiciones del Código de Comercio, en especial, el Capítulo VIII, la Ley 43 de 1990 y demás normatividad aplicable, para el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y siguientes en caso de prórroga.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

#### **4. CRONOGRAMA**

<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de la Invitación y de los estudios previos	El 5 de marzo de 2018 de 2018, solo en el SECOP
Solicitud de aclaraciones	Del 5 de marzo de 2018 al 8 de marzo de 2018 hasta las 3:00 p.m.
Respuesta a las aclaraciones	Hasta el 9 de marzo de 2018 las 6:00 p.m. solo en el SECOP
Presentación de las propuestas	12 de marzo de 2018 las 5:00 p.m.
Evaluación de las propuestas y de sus requisitos habilitantes	13 de marzo de 2018
Publicación de la evaluación, pagina web, y SECOP	14 de marzo de 2018
Observaciones y respuesta a las observaciones	15 de marzo de 2018
Publicación del Informe final	16 de marzo de 2018

En la ventanilla única, existe un control previo de seguridad para autorizar el ingreso de las personas a estas instalaciones, es conveniente que el PROPONENTE, o su delegado, se presente con suficiente tiempo de antelación considerando la hora límite para la entrega de propuestas, por lo que TELEPACIFICO, no se responsabilizará por las demoras que puedan ocurrir al momento de archivo recibir la propuesta como consecuencia de los controles existentes, los cuales pueden llegar a incidir en la entrega oportuna de la propuesta.

Después de la fecha y hora del cierre, el PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar, ni corregir su propuesta por ningún motivo.

La Sociedad Televisión del pacifico Ltda. – TELEPACIFICO, no se hará responsable por abstenerse de abrir una propuesta que no haya sido adecuadamente dirigida o identificada en el sobre remitente.

**NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS LUEGO DE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN Y/O QUE CORRESPONDAN A EMPRESAS QUE NO TENGAN DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CALI.**



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

Las propuestas serán evaluadas y, teniendo en cuenta los requisitos establecidos, a la persona jurídica que ofrezca las mejores condiciones para la empresa, de conformidad con La Resolución 259 de 2016.

TELEPACÍFICO podrá solicitar aclaraciones a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta, siempre que haya expresiones equívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que el mismo pueda aclarar su sentido, sin alterar el alcance de su oferta.

TELEPACÍFICO analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar si ellas se ajustan a lo solicitado.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto de la Oficina Asesora Jurídica y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada, ni la presentación de documentos adicionales. La solicitud de aclaraciones se pueden enviar al correo electrónico [oficinajuridica@telepacifico.com](mailto:oficinajuridica@telepacifico.com) o en ventanilla única Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanco.

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad de Televisión del Pacífico Ltda. TELEPACÍFICO, Artículo 31, el Revisor Fiscal será elegido por mayoría absoluta de la Junta Administradora Regional.

**TELEPACIFICO NO ATENDERÁ CONSULTAS TELEFONICAMENTE.**

**5. REQUISITOS PARA OFERTAR:**

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal del proponente, donde se indique el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente, dejando constancia expresa sobre el conocimiento y aceptación de las condiciones señaladas en las presentes condiciones de contratación y sus adendas.
2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se debe presentar este documento por cada uno de sus integrantes.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

3. Autorizaciones previas. En caso de ser jurídicamente necesario, de acuerdo con los estatutos sociales del proponente o de alguno de los integrantes del mismo, deberá anexarse copia del acta del órgano social competente, autorizando al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato correspondiente, de resultar favorecido con la adjudicación.
4. Fotocopia del RUT.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
6. Fotocopia de la Libreta militar del Representante Legal, si es menor de 50 años
7. Póliza de Seriedad de la Oferta, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:  
Beneficiario: SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA.  
Valor asegurado: 10% del valor de la propuesta.  
Vigencia de la Garantía: 90 días contados a partir de la fecha de cierre.  
En caso de propuesta presentada por consorcio o unión temporal, la póliza debe ser tomada por todos y cada uno de sus integrantes
8. Certificación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. El proponente debe presentar certificación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, ni en proceso de la Ley 1116 de 2006.
9. Documentos que acrediten la existencia del consorcio o de la unión temporal.
10. RUP vigente de acuerdo a lo dispuesto en la ley.
11. Cumplimiento de requisitos exigidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la ley 828 de 2003, a través de certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Proponente, según el caso, en el que certifique encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, a su vez se deberá anexar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.
12. Declaración de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, según lo dispuesto en los Artículos 8° y 9° de la ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

13. Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
14. Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República.
15. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional de Colombia.
16. Hoja de vida persona natural o Jurídica formato único del DAFP.

## **6. HABILITACIÓN JURÍDICA, EXPERIENCIA, FINANCIERA**

### **6.1 CAPACIDAD JURÍDICA.**

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, los consorcios o uniones temporales que cumplan con lo establecido en el artículo 215 del Código de Comercio sobre esta materia y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley o los reglamentos y particularmente en el artículo 205 del Código de Comercio, los artículos 50 y 51 de la Ley 43 de 1990, el Estatuto de Contratación Estatal y los Estatutos de la entidad.

Para los consorcios o uniones temporales, los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin autorización.

Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras y además de cumplir con los requisitos generales de estos términos, estarán sujetos a lo siguiente:

- Presentar documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su conformación y su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato.
- Deben igualmente designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

- Todos los miembros de la unión temporal y/o consorcio deberán presentar la documentación jurídica como si fueran a participar individualmente.

Los integrantes del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.

Los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Trátase de persona natural o de persona jurídica o de consorcio o unión temporal, la propuesta deberá incluir los servicios de un revisor fiscal, que deberá ser Contador Público, inscritos en la Junta Central de Contadores y presentar el correspondiente certificado de registro.

No podrán presentar propuesta las sociedades que tengan por sí, o a través de sus socios, participación en otra que simultáneamente presente oferta separada.

La habilitación jurídica Se verificará con base en el certificado de existencia y representación legal con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

## **6.2 EXPERIENCIA.**

Se debe Acreditar una experiencia mínima de diez (10) años. Para el efecto, son válidas la certificación ó certificaciones de contrato (s) similar (es), por cuantía (s) cuyo valor sea igual o superior al del 100% del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación. Para el efecto, son válidas copia de los contratos por sí solos, copia de facturas, actas de recibo, de liquidación, etc. TELEPACIFICO se reserva el derecho de verificar la información consignada en la (s) certificación (es), esta información es soporte del anexo 3.

Los Proponentes que se presenten a título individual, sea persona jurídica, nacional o persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, deberá estar inscrito en el RUP, en cualquiera de las siguientes familias de códigos UNSPSC:



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	<b>NOMBRE DEL PRODUCTO</b>
84111500	Servicios Contables

### **6.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

La capacidad financiera se verificara en el RUP, tendiendo en cuenta los siguientes indicadores:

<b>Ítem</b>	<b>Indicador</b>	<b>Descripción</b>
1.	Capital de Trabajo	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo, de por lo menos lo correspondiente al valor estimado del contrato
2.	Patrimonio	El proponente deberá acreditar un Patrimonio Positivo por lo menos el valor del presupuesto oficial.
3.	Liquidez	El proponente deberá acreditar mínimo una Liquidez de 1,2 veces
4.	Endeudamiento	El proponente deberá acreditar un endeudamiento máximo del 60%.

### **6.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

La SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA. Rechazara las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la presente invitación pública, conforme al cronograma establecido.
- b) En caso que el representante legal del oferente, o quien esté autorizado para ello, no haya obtenido la autorización para ofrecer si así lo requiere o carezca de firma.
- c) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas.
- d) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación o cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

- sobrepase el presupuesto oficial, o cuando no coincida el valor de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica.
- e) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley.
  - f) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente o por uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes, se rechazarán todas.
  - g) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar sujetos de verificación y no se subsanen los mismos dentro del plazo concedido por la entidad para subsanarlos.
  - h) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, que no cumpla con el objeto de la contratación.
  - i) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
  - j) Cuando no se presente la propuesta económica.

## **6.5 DECLARATORIA DE DESIERTA**

El presente proceso de selección será declarado desierto sólo en el evento que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión.

## **7 CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe presentarse por escrito y constará de los siguientes documentos, los cuales se necesitan completos y en el orden indicado a continuación:

**CARTA DE PRESENTACIÓN**, suscrita por el representante legal de la compañía, con indicación del valor de los honorarios por el período de un año, discriminando el IVA, según el FORMATO 1, anexo.

Con la presentación de la propuesta, se entenderá que la firma, sus socios y las personas naturales designadas por ella como Revisor Fiscal Principal y Suplente, no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la ley.

**CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA**, diligenciando el FORMATO 2, anexo.

**RELACIÓN DE EXPERIENCIA** de la compañía diligenciada en el FORMATO 3, anexo.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

**RELACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO** disponible para ejercer y apoyar las labores de la revisoría fiscal de TELEPACÍFICO, diligenciando el FORMATO 4, anexo. El grupo de trabajo debe ser mínimo de seis (6) personas.

**HOJA DE VIDA** de los Contadores Públicos vinculados a la firma, quienes prestarán personalmente los servicios de Revisor Principal y de Revisor Suplente, diligenciando el FORMATO 5, anexo.

Es requisito tener como mínimo cinco (5) años de experiencia en labores de revisoría fiscal o áreas afines al control.

A cada una de las hojas de vida se deben adjuntar los siguientes documentos, en fotocopia simple: cédula de ciudadanía; tarjeta profesional.

## **8 CONDICIONES DEL CONTRATO**

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, entendiéndose que el periodo sobre el cual se ejercerá el trabajo es por la vigencia fiscal 2018 y las entregas de los correspondientes informes de la labor de revisión fiscal de la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda., ante la Junta de socios y entes de vigilancia y control en el primer trimestre del año 2019, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- a. **Lugar:** El lugar de prestación del servicio de Revisoría Fiscal serán en el municipio de Santiago de Cali, como sede de las instalaciones y operación del Canal Regional TELEPACIFICO, ubicadas en la Calle 5 No. 38A – 14 Tercer Piso del Centro Comercial Imbanaco en Santiago de Cali, Valle del Cauca.

**Forma de pago:** LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en cuotas mensuales dentro de los (10) días del mes siguiente a su causación, con presentación de la factura acompañada del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, que deberá ser aprobada y presentada a través del supervisor del contrato.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

- Se entiende que en el valor del contrato, están incluidos todos los honorarios del contratista.
- b. Los gastos que se ocasionen con la ejecución del contrato, serán cancelados por LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO con cargo al Rubro Presupuestal No. 1120201 HONORARIOS GESTIÓN FINANCIERA del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del año 2018, del cual se tomará el valor de esta contratación, o sea la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$54.570.000)** incluido IVA.

## **9 SUPERVISIÓN.**

La Supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección Financiera de TELEPACIFICO.

## **10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Para el debido cumplimiento del objeto contractual El CONTRATISTA se obliga a satisfacer las siguientes necesidades:

Son funciones del Revisor Fiscal las siguientes:

- 1) La Revisoría Fiscal se hará de acuerdo con las prescripciones legales, pronunciamientos profesionales y las normas de auditoría generalmente aceptadas, y de conformidad con las leyes aplicables a las empresas estatales y en sus estatutos sociales de acuerdo al Artículo 207, del Código de Comercio por el año que terminará al 31 de diciembre de 2018. Por consiguiente incluirá una planeación, evaluación del control interno, medición de la gestión, pruebas de la documentación, de libros y registros de contabilidad y otros procedimientos que considere necesarios de acuerdo con los acontecimientos.
- 2) Realizar auditoría integral que cubra por lo menos los siguientes temas:  
Auditoría de gestión, de cumplimiento, al sistema de control interno, entre otras, auditoría al portafolio de inversiones.
- 3) Revisar y firmar las declaraciones tributarias que esté obligado TELEPACIFICO a presentar y aquellos que por naturaleza de la entidad o por disposiciones del Gobierno Nacional o de la administración de impuestos nacionales, departamentales, municipales o distritales apliquen para TELEPACIFICO o fueren implementados. Según lo establecido en el artículo 581 del Estatuto Tributario.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

- 4) Emitir certificaciones e informes de manera adecuada y oportuna.
- 5) Revisión a los controles de sistemas, su seguridad física y lógica.
- 6) Evaluar la confiabilidad, los controles y seguridad de los programas contables y financieros existentes.
- 7) Inspeccionar los bienes de Telepacífico y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que se tenga en custodia cualquier otro título.
- 8) Confirmación directa de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, saldos y demás transacciones con los bancos si se considera necesario.
- 9) Revisión de ingresos facturación, desembolsos y prueba de los gastos de operación y administración.
- 10) Efectuar un examen de la información financiera de la entidad a fin de expresar una opinión profesional e independiente sobre los estados financieros que contenga la evaluación y la supervisión de los sistemas de control teniendo el marco normativo aplicable.
- 11) Dictaminar los estados financieros, a diciembre 31 de 2018, conforme a la normatividad aplicable y el alcance del trabajo definido.
- 12) Verificar que Telepacífico Ltda. ha cumplido con las disposiciones legales que le sean aplicables en el desarrollo de sus operaciones.
- 13) Prueba de cumplimiento de las disposiciones y de las decisiones de los órganos de administración.
- 14) Examen de la estructura organizativa de Telepacífico Ltda., sus objetivos, planes estratégicos, políticas para lograrlo y cumplimiento de los mismos.
- 15) Rotación del Revisor Fiscal.
- 16) Contacto con la Gerencia y Junta Administradora Regional.
- 17) Asumir el pago de los salarios prestaciones, sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos no darán lugar al surgimiento de



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

ningún tipo de vinculación laboral entre el personal subcontratado y Telepacífico Ltda.

18) Todas las demás que se deriven de los requerimientos mínimos, la propuesta del contratista y del contrato.

## **11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para el análisis y la evaluación preliminar de las propuestas, la entidad por intermedio del comité evaluador realizarán el estudio preliminar, y, presentarán un informe a la Junta Administradora Regional en los siguientes términos:

Verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos y descartará aquellas propuestas que no se ajusten a lo dispuesto en la convocatoria.

Posteriormente, en forma comparativa y en igualdad de condiciones, se analizarán las propuestas con base en los siguientes factores: Experiencia de los Proponentes, Grupo de trabajo, Valor de la Oferta.

El informe junto con las hojas de vida y propuestas recibidas se pondrán a consideración de la Junta Administradora Regional

<b>CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:</b>	500 PUNTOS
<b>CALIFICACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO</b>	300 PUNTOS
<b>EVALUACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA</b>	200 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTOS</b>	1000 PUNTOS

### **11.1 CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: HASTA 500 PUNTOS**

La experiencia se calificará con base en la información tomada del FORMATO 3, de la siguiente manera:

- a. Se le otorgan 300 puntos como máximo, a la empresa con la mayor experiencia en revisoría fiscal y/o auditoría, en cualquier tipo de empresa o entidad (sector público o privado), medida con base en contratos ejecutados o en ejecución, valorados según el número de veces el presupuesto oficial, y proporcionalmente al resto de los cotizantes.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

- b. Se le otorgan 200 puntos como máximo, a la empresa con la mayor experiencia en revisoría fiscal y/o auditoría en empresas o entidades del sector público, medida con base en contratos ejecutados o en ejecución, valorados según el número de veces el presupuesto oficial, y proporcionalmente al resto de los cotizantes.

### **11.2 CALIFICACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO: HASTA 300 PUNTOS**

El grupo de trabajo se calificará con base en la información tomada del FORMATO 4, asignando 300 puntos como máximo, a la empresa con el mayor número de personas disponibles para ejercer y apoyar las labores de revisoría fiscal de TELEPACÍFICO y proporcionalmente al resto de los cotizantes.

### **11.3 EVALUACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA: HASTA 200 PUNTOS**

El precio se calificará con base en la información tomada del FORMATO 1, asignando 200 puntos como máximo, a la empresa con el menor precio ofertado y proporcionalmente al resto de los cotizantes.

### **11.4 INTEGRACIÓN LISTA ELEGIBLES**

Integrará la lista de elegibles, toda propuesta que se estime favorable, siempre y cuando esté ajustada a la solicitud de cotización y obtenga una calificación igual o superior a 500 puntos, siempre que dentro de este puntaje se alcance el mínimo de 250 para EXPERIENCIA, 150 para GRUPO DE TRABAJO y 100 para PRECIO.

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad de Televisión del Pacífico Ltda. TELEPACÍFICO, Artículo 31, el Revisor Fiscal será elegido por mayoría absoluta de la Junta Administradora Regional. La Junta Administradora Regional de TELEPACÍFICO procederá a elegir la firma que prestará los servicios de revisoría fiscal, en la reunión a celebrarse en el mes de marzo de 2018 o en fecha posterior, en caso de aplazamiento, situación que les será informada a los oferentes.

La elección se informará a la firma elegida mediante comunicación de aceptación de la cotización. A los demás participantes se les informará del resultado del procedimiento.

El representante legal de la firma elegida deberá aceptar la designación y cumplir con la suscripción de documentos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de su elección.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.**  
**INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018**  
**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA**  
**TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

## 12 GARANTÍAS

Para eventuales incumplimientos contractuales por parte del Contratista, este deberá suscribir una póliza de garantía única constitutiva a favor de TELEPACIFICO, a través de póliza expedida por compañía de seguros, con los siguientes amparos:

- A) Garantía de Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la legalización del mismo. El valor de las primas y el valor que se cause por la ampliación de las sumas aseguradas o de la vigencia de la garantía, correrá a cargo del Contratista. Toda prórroga del plazo dará lugar a la correspondiente ampliación de las garantías señaladas, con el fin de mantener la cuantía porcentual y la vigencia pactada. **PARÁGRAFO I.** El costo de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía y pólizas de que se trata, correrán por cuenta de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO II.** La garantía y pólizas se entenderán vigentes hasta la terminación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **B) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), con una vigencia al vencimiento del contrato y tres (03) años más. C) El Contrato de igual manera tendrá incorporado las cláusulas excepcionales contempladas en la normatividad de Contratación Estatal.

## 13 ANÁLISIS DE RIESGOS

El contratista asume los riesgos que se listan más adelante, además de aquellos que se Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN						ASIGNACIÓN / MITIGACIÓN
		PROBABILIDAD			IMPACTO			
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA	
<b>ECONÓMICOS</b>	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos, mano de obra y demás		<b>X</b>			<b>X</b>		Contratista



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
 INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
 CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
 TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

	necesarios para cumplir con el objeto contractual y sus obligaciones.							
<b>EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO y RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS TRIBUTOS, CAMBIOS EN EL MARCO DE NORMATIVIDAD, INFLACIÓN, IVA, ETC., QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.</b>	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación, La creación de nuevos emolumentos, multas, tasas. La supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones existentes al momento de la presentación dela propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del futuro contratista.		<b>X</b>		<b>X</b>			Contratista
<b>ERRORES U OMISIONES</b>	Las situaciones generadas por el contratista que afecten la correcta ejecución del objeto contractual, así como los daños generados por acción u omisión		<b>X</b>		<b>X</b>			Contratista



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 023 – 2018  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA  
TELEPACIFICO CONDICIONES DE CONTRATACION**

**14 INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONSULTAS:**

La información de la Sociedad Televisión del Pacífico - TELEPACÍFICO puede consultarse en el sitio Web [www.telepacifico.com](http://www.telepacifico.com) las consultas deben hacerse por escrito, dirigiéndose en medio físico o por correo electrónico a:

Oficina Asesora Jurídica de Telepacífico  
Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco – Ventanilla única  
Teléfono 5184000 ext. 210 Fax 5588281  
Cali  
Correo-electrónico: [oficinajuridica@telepacifico.com](mailto:oficinajuridica@telepacifico.com)

Los formatos anexos forman parte de los términos de referencia, deben diligenciarse en letra imprenta y entregarse con la cotización.

La presente invitación no obliga a TELEPACIFICO a contratar. Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de Marzo de 2018.

**Original firmado  
CESAR AUGUSTO GALVIZ MOLINA  
Gerente TELEPACIFICO**

Proyecto: CHAC  
Oficina Jurídica